

DECRETO: 446
TEMUCO: 03 SEP 2024

VISTOS:

- Atención Primaria de Salud Municipal.
- 1.- La Ley N°19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de
 - 2.- El Decreto N°2.296, del 10.10.95, que aprueba el
 - 3.- El Decreto Alcaldicio N°116, del 01.07.2003, que aprueba el
 - 4.- El Decreto Alcaldicio N°4.650 del 26.12.2023, que aprueba el
 - 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica
- Reglamento General de la Ley 19.378.
Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
"Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos" del Departamento de Salud para el año 2024.
Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

Nombre de la actividad	Inauguración
Duración	De 10:00 a 11:30 horas
A quienes va dirigida	Autoridades y comunidad de Temuco
Fecha / Lugar	11 de septiembre 2024
Objetivo general de la actividad	Puesta en marcha Clínica Ciudadana
Compra	Coffee – 70 personas
Gasto Programado	\$ 1.000.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, RRSS y lista de asistencia.

2.- El gasto aproximado que se origine por la aplicación del presente Decreto de \$1.000.000.- corresponde al ítem 22.08.999 – Otros (coffee) centro de costo 33.06.01 del presupuesto de fondos propios del departamento de Salud municipal de Temuco año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


GSB / MSR / DJJ / JRG / jrg

DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Te
V&B
D. Asesoría Jurídica